

|                                |                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Denominación del Título</b> | Grado en Nutrición Humana y Dietética |
| <b>Universidad solicitante</b> | UCAM                                  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>    | Ciencias de la Salud                  |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

## **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

### **1. Información previa a la matrícula**

La información suministrada es excesiva en cuanto a su estructura y contenido, complicando al estudiante el acceso a la información esencial para decidir sobre la matriculación en este título.

Se debería realizar una reflexión sobre la necesidad de simplificar la información suministrada desde el punto de vista de los grupos implicados en el título, sobre todo del estudiante. Es decir, los futuros estudiantes agradecerían algo más de "marketing" a la hora de consultar información.

#### **a. Requisitos previos para el estudiante:**

Está publicado el perfil de ingreso con un enfoque de características más personales que académicas, las vías de acceso, información práctica sobre el proceso de admisión y la responsabilidad de la secretaría general en el proceso.

En el apartado de más información, "Criterios de Acceso y Admisión" parece más claro que figure primero la explicación sobre admisión al grado y después el apartado de criterios de admisión.

#### **b. Información sobre las características del plan de estudios:**

El enlace aporta una tabla excesivamente escueta sobre tipo de materia (básica, obligatoria, etc.) y el número de créditos aunque se puede ampliar la información a través de un pdf que lleva a un documento donde figura el módulo, la materia, el número de créditos pero no se encuentra dividido por cursos siendo la misma excesivamente escueta para el estudiante. Se sugiere aportar más información sobre el plan de estudios (características, distribución de los tipos de créditos por curso académico). Esta información está bajo el epígrafe de "asignaturas por cursos".

#### **c. Justificación del título:**

Se realiza una justificación y descripción del título muy útil para el estudiante pero se echa en falta un enlace a información adicional tal como la memoria del título.

#### **d. Criterios de admisión (en el caso de másteres):**

No procede.

### **2. La Normativa de permanencia:**

La normativa de permanencia contiene el número de convocatorias por

asignatura (seis) y las causas de la pérdida del régimen de permanencia. Aunque la información es clara gracias al esfuerzo de síntesis se sugiere que se añada un enlace a la normativa en sí.

**3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:**

En la página referenciada se accede a la normativa de la universidad pero sería pertinente la elaboración de alguna introducción con el fin de orientar a los estudiantes sobre el objetivo de las mismas.

Debe revisarse la pertinencia del apartado 4.2.1.

**4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:**

A través de tres enlaces se accede a diferentes normativas sobre la regulación de las atribuciones profesionales tal vez sería conveniente facilitar un listado de las mismas (para este título). Esta información está en la guía docente de la titulación.

**5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:**

En la información analizada se puede comprobar que existe un listado de competencias del título y forma de evaluación. Al mismo tiempo existe un acceso a "Competencias del Grado" que es un listado de competencias donde se indica que han sido *verificadas por ANECA*: el uso de esta terminología puede llevar a confusión al estudiante dado que esto no es una competencia de esta Agencia.

**6. El informe de verificación y sus recomendaciones:**

El informe de verificación es público y no tiene recomendaciones

**Dimensión 2. El estudiante**

**1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):**

Se puede acceder a esta información por dos vías diferentes, a través del acceso suministrado en el formulario y por la parte intuitiva (entendiendo como tal el que un estudiante seguiría a la hora de realizar la consulta de la información), la información es excesivamente detallada por lo que se podría realizar algún tipo de resumen de las mismas para clarificar al estudiante qué tipo de información puede y debe ver en este apartado.

La descripción sobre los contenidos es en general extremadamente sucinta.

**2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):**

Se ha podido acceder a toda la información relativa a calendario académico y horarios para el curso 2011/12. No se aporta en este apartado más información sobre el despliegue temporal del plan de estudios con información vital para el estudiante como es el calendario de exámenes (solo se encuentra la parte relativa a Diciembre 2011).

**3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:**

La información que se puede visualizar en la web de la titulación resulta muy esquemática tal vez se podría realizar algún tipo de descripción de qué supone esto, porqué se hace y alguna tabla más informativa. La tabla de adaptación debe ser incluida en este apartado.

**4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":**

No hay mención sobre esta cuestión en el formulario aunque la web podría parecer indicar que si lo hay (véase el enlace a extinción).

**Dimensión 3. El funcionamiento**

**1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación, si las hubiera:**

El informe de verificación no posee recomendaciones.

**2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:**

**a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.**

Un enlace desde el sistema de garantía de calidad del título da acceso a los objetivos genéricos de la Comisión de Calidad del Título (CCT). En la siguiente sección se publican los nombres de sus miembros. Finalmente se describen las funciones y no hay publicado ningún informe en el último apartado dedicado a ese fin.

Se debería publicar los nombres y datos de contacto de los miembros del CCT con el fin de poder facilitar la información entre ellos y entre el resto de la comunidad universitaria.

**b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

No aportan ningún enlace en este apartado del formulario ni se encuentra en la página del título información al respecto. Se sugiere publicar para el conocimiento de los grupos implicados del título la forma en que se realiza la evaluación y la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. Se debería hacer la reflexión sobre ¿quién puede y debe tener acceso esta información y cómo se analiza la misma?

**c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).**

Se ha publicado una tabla muy clara sobre el nivel de satisfacción (4.3 de la titulación sobre el promedio de la universidad de 3.7) para el año 2009/2010. ¿Esta información es analizada por la CCT del título y revierte en la mejora de la calidad del mismo?

**d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.**

Existe un resumen sobre qué es el prácticum que podría resultar insuficiente. Por otro lado, se puede acceder a esta presentación del practicum a través de otro enlace denominado "prácticas". Se sugiere que no sólo se aporte información sobre la estructura del mismo, sino que dentro del sistema de garantía de calidad se publique el sistema de información que garantiza la calidad del mismo.

En movilidad hay dos enlaces, uno a la oficina de relaciones internacionales y movilidad que conduce a un mapa del mundo que contiene un enlace que no funciona, y el otro enlace titulado "convenios de movilidad con universidades" que conduce a las páginas web principales de las universidades extranjeras. Se debería realizar un esfuerzo por aportar la información sobre movilidad útil para los estudiantes que quieran enrolarse en uno de estos programas (convenios, pasos, requisitos, plazos, etc.) haciendo especial hincapié en los procedimientos que garantizan la calidad del esta movilidad.

**e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.**

Se establecen tres procedimientos para la gestión de las sugerencias/reclamaciones pero no se ha podido constatar cómo éstas

reverten en la revisión y mejora del título.

**f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.**

Las acciones de mejoras propuestas se han indicado en el formulario de recogida de información pero no se ha podido constatar nada más.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

**1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".**

No se aportan trabajos fin de grado al no existir todavía ninguno.

**2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.**

No se aporta información al no existir egresados.

**3. Información sobre la evolución de los indicadores:**

Se debería reflexionar sobre si esta información es analizada por el CCT del título y si la misma es visualizada por los interesados.

**a. Tasa de rendimiento:** 79,1.

**b. Tasa de abandono.** no disponible.

**c. Tasa de eficiencia:** 97 (debe justificarse).

**d. Tasa de graduación:** no disponible.

**e. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:** 60.

**f. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:** 4.

Madrid, a 3 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega